

ANEXO 2
PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA O INVITACIÓN ABREVIADA 02 DE 2025

De conformidad con lo estipulado en el artículo 195 de la Ley 100 de 1.993, en concordancia con el Acuerdo No. 010 del 18 de Julio de 2022, por medio del cual se expide el manual de Contratación, supervisión e interventoría de la E.S.E Red Salud Armenia, y demás normas de derecho privado RED SALUD ARMENIA E.S.E. invita a las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar propuesta para el servicio que se describe a continuación:

1. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA GARANTIZAR EL CUIDADO Y CUSTODIA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE RED SALUD ARMENIA E.S.E UBICADOS EN LA UNIDAD INTERMEDIA DEL SUR Y LOS CENTROS DE SALUD DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO.

2. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO REQUERIDO

Prestar el servicio de vigilancia no armada bajo las siguientes condiciones y en los lugares que a continuación se describen:

UNIDAD INTERMEDIA DEL SUR: Se encuentra ubicado en el sur de la ciudad de Armenia en la avenida Montecarlo, Urbanización Guaduales de la Villa, está compuesto por un área construida de 6699 m2 donde se ofertan los servicios de urgencias, hospitalización, partos y laboratorio con acceso al público durante 24 horas; además el Hospital cuenta con otro acceso para los usuarios, servicios ambulatorios y administrativos con acceso al público durante 12 horas de lunes a viernes, se requiere dos servicios de vigilancia sin arma 24 horas de lunes a domingo, incluyendo festivos.

CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA C.A.A. DEL SUR: Se encuentra ubicado en la ciudad de Armenia en Carrera 19 calle 44 esquina, está compuesto por un área construida de 1553 m2 donde se ofertan los servicios ambulatorios y administrativos con acceso al público. Es indispensable tener el servicio de vigilancia al cierre de la atención a usuarios en horario nocturno, por ende, se requiere un (01) servicio de vigilancia sin arma 12 horas noche de lunes a viernes y un servicio de vigilancia sin arma 24 horas, sábados domingos y festivos.

CENTRO DE SALUD ALFONSO CORREA GRILLO: Se encuentra ubicado en la ciudad de Armenia sobre la vía que conduce hacia el municipio de Montenegro, frente al hogar de la tercera edad "el Carmen", está compuesto por un área construida de 585 m2 donde se ofertan los servicios ambulatorios y administrativos. se requiere el servicio de vigilancia sin arma al cierre de la atención a usuarios en horario nocturno 13 horas diarias de 5:30 pm a 6:30 am, de lunes a domingos incluyendo festivos.

CENTRO DE SALUD LA MILAGROSA: Se encuentra ubicado en contiguo a la Estación del Cuerpo de Bomberos de Armenia. Es indispensable tener el servicio de vigilancia, se requiere un (01) servicio de vigilancia sin arma 12 horas noche de lunes a viernes y un servicio de vigilancia sin arma 24 horas, sábados domingos y festivos.

- Estos servicios pueden estar sujetos a cambios por decisiones administrativas o por la misma seguridad de las instalaciones de la empresa. Dichos cambios solo se podrán realizar con la autorización de Red Salud Armenia ESE. También se podrán solicitar turnos adicionales que se requieran por las necesidades del servicio.
- El contratista deberá ser una empresa especializada en este tipo de servicio, con autorización de la Superintendencia de Vigilancia.
- El contratista deberá prestar el servicio en forma oportuna y en los puntos de atención donde Red Salud Armenia E.S.E lo requiera.
- El personal deberá estar capacitado para la labor desempeñada.
- Contar con personal suficiente para suplir cualquier contingencia que se pueda presentar por necesidades del servicio.
- Garantizar el pago o reposición de los elementos que sean entregados en custodia y sean extraviados, perdidos o afectados durante la prestación del servicio de vigilancia.

Se requiere el servicio de vigilancia con personal uniformado en la Unidad Intermedia del Sur, Centro de Atención Ambulatoria del Sur, Centro de salud Correa Grillo, o en la unidad que se determine en común acuerdo de las partes con personal capacitado, sin armas, dotado de bastones de mando, medios de comunicación y demás equipos pertinentes para la efectiva y eficiente prestación del servicio.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1) Prestar el servicio de vigilancia privada con personal uniformado e identificado en el Hospital del Sur, Centro de Atención Ambulatoria del Sur, Centro de salud correa Grillo, centro de salud La Milagrosa o en la unidad que se determine en común acuerdo de las partes de manera formal, teniendo en cuenta las condiciones y requisitos técnicos previstos por la E.S.E.
- 2) Prestar el servicio con personal capacitado y certificado, sin armas, dotado de bastones de mando y medios de comunicación y demás equipos suministrados por el contratista para la efectiva y eficiente prestación del servicio.
- 3) Prestar el servicio atendiendo las solicitudes que realice el supervisor del contrato, facilitándole las labores de inspección, suministrando los datos que solicite y atendiendo sus solicitudes. Así mismo informar las novedades del personal.
- 4) Cumplir con la seguridad y custodia de todos los bienes muebles de la ESE, verificando que no se retiren elementos sin autorización expresa de la gerencia, subgerencias y/o líder del proceso de bienes y servicios, realizar requisas en los casos que sea pertinente.
- 5) Prestar el servicio realizando rondas permanentes diurnas y nocturnas por todos los servicios del Hospital del Sur y las instalaciones de los Centros de Salud.
- 6) Realizar registro en minutas de novedades presentadas durante los turnos y reportar al supervisor del contrato.
- 7) Brindar una correcta y adecuada información al usuario interno o externo que lo solicite.
- 8) Contar con la disponibilidad de personal suficiente para suplir cualquier contingencia que se pueda presentar por necesidades del servicio.
- 9) Entregar evidencia de inducción e idoneidad del personal designado para prestar los servicios en la ESE.
- 10) Realizar las recomendaciones técnicas y operativas que permitan mejorar la seguridad de la entidad y disminuir los niveles de riesgo.
- 11) Prestar los servicios contratados única y exclusivamente en los puntos requeridos por la institución.
- 12) Cuando se presenten problemas tales como (peleas, riñas) al interior o en las afueras del hospital del sur y los centros en donde se va prestar el servicio de vigilancia, el personal de vigilancia debe colaborar en la pacificación de dichos conflictos y en caso necesario reportar a la policía nacional.
- 13) Asumir todos los costos que ocasione la legalización del contrato.
- 14) El contratista no podrá ceder en todo o en parte el contrato, salvo autorización escrita y expresa del contratante.
- 15) Garantizar la confidencialidad de información sensible sobre usuarios y funcionarios de la entidad.
- 16) Presentar oportunamente la factura de servicios con el certificado de pago al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de diciembre 27 de 2002 y la ley 828 de 2003 y demás normas vigentes, aportando las estampillas que se requieran y autorizando el descuento que por ordenanza o acuerdo están establecidas

4. REQUISITOS DE HABILITACIÓN (NO SUBSANABLES)

4.1. Los proponentes deberán certificar el cumplimiento como mínimo de cinco (5) contratos, cada uno por cuantía igual o superior a 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes, y cuyo objeto haya sido igual o similar al del presente proceso de selección, entendiéndose por similar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en empresas prestadoras de servicios de salud.

La certificación deberá contener:

- a) Nombre o razón social del contratante.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Numero del contrato
- d) Objeto del contrato.
- e) Fecha de iniciación y terminación del contrato si es del caso.
- f) Valor del contrato.

4.2. Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal del proponente, con una fecha de inscripción anterior al recibo de la presente invitación y el certificado con vigencia de no más de treinta (30) días de expedición, a la fecha de cierre para la presentación de la propuesta.

4.3. El oferente debe tener sede principal, sucursal o agencia en el departamento del Quindío, debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada e inscrita en la Cámara de Comercio. Si la participación es a título de Consorcio o Unión temporal, todos sus integrantes deberán acreditar tener sede principal, sucursal o agencia en el Departamento del Quindío. Así mismo deberá acreditar que cuenta en esta sede con una capacidad operativa de más de 150 vigilantes en la ciudad de Armenia, acreditándolo con certificado de afiliación a la caja de compensación y planilla de seguridad social de los últimos tres meses.

4.4. El oferente deberá acreditar la autorización para el uso del espectro radioeléctrico, para lo cual podrá aportar copia del acto administrativo expedido por el Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones, donde se indique que cuenta con autorización para operar con radios de comunicaciones en el Departamento del Quindío; de igual forma, el oferente debe certificar que mantendrá vigente la licencia para dicho servicio.

4.5. Deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual mínimo de cinco (05) años.

4.6. Debe acreditar que se encuentre al día por concepto de pago de los aportes al sistema general de seguridad social de sus empleados para lo cual deberá presentar certificación correspondiente a los seis (6) últimos meses, expedida por el revisor fiscal cuando exista o en su defecto por el representante legal, de acuerdo con los requerimientos de ley.

4.7. Certificado de multas y sanciones expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada: El oferente deberá aportar certificado de no imposición de multas y sanciones expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el cual se encuentre vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

4.8. **Capacidad Financiera:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Teniendo en cuenta el Decreto No 579 de 31 de mayo de 2021, por el cual se sustituyen los párrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el párrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el párrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica.

Artículo 1. Sustitución de los párrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Sustitúyanse los párrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2. de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, los cuales quedarán así:

"PARÁGRAFO TRANSITORIO 1: A partir del 1 de junio de 2021, para efectos de la inscripción en el Registro Único de Proponentes, el interesado reportará la información contable de que tratan los numerales 1.3 Y 2.3 de este artículo, correspondiente a los últimos tres (3) años fiscales anteriores al respectivo acto.

Los indicadores y el margen solicitado para el presente proceso de selección, de conformidad con el Numeral 3 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, son los que se relacionan a continuación:

• Índice de liquidez (IL)
IL: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

Se considerará propuesta hábil la que presente un índice de liquidez mayor o igual a (4.0).

• Nivel de endeudamiento (NE)
NE: (TOTAL PASIVO / TOTALACTIVO) *100
Se considerará propuesta hábil la que presente un nivel de endeudamiento menor o igual a treinta (30) por ciento.

NOTA: En caso de unión temporal o consorcio, cada uno de los miembros del proponente plural deberá cumplir con el requisito de indicadores financieros.

4.9. A la propuesta deberán adjuntarse los documentos que se indican en la presente invitación con cada una de las páginas enumeradas de acuerdo al índice, en los términos y condiciones aquí expresadas.

4.10. PROPUESTAS PARCIALES, No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha límite prevista para la presentación de la propuesta, teniendo en cuenta que a través de la Plataforma transaccional SECOP II, es en tiempo real, y la propuesta quedará registrada en dicha plataforma.

Red Salud Armenia E.S.E., de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue con la propuesta es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, Red Salud Armenia E.S.E podrá verificar la información suministrada por el proponente.

5. DURACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Seis (06) meses, desde el primero (01) de abril, hasta el treinta (30) de septiembre de 2025.

6. VALOR ESTIMADO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:

El valor total de la presente invitación asciende a la suma de **CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$415.000.000)**, soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 317 del 28 de febrero de 2025, correspondientes a SEIS (06) MESES, desde el Primero (1) de Abril al Treinta (30) de septiembre de 2025.

El valor del contrato de prestación de servicios, producto del presente proceso de selección, será el ofertado por el proponente seleccionado.

Los pagos se efectuarán mes vencido; de conformidad con la facturación presentada, acompañada del certificado para la autorización de pagos al contratista, donde se certifica por parte del supervisor el pleno cumplimiento del contrato y las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscales de los empleados que utilice en el desarrollo del objeto contractual.

PARÁGRAFO 1º: El valor estimado del contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar, de no ser así EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

7. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta será cargada a través de la Plataforma transaccional Secop II, dentro del plazo establecido en el cronograma para el proceso.

7.1. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

7.1.1. Carta de presentación de la propuesta, suscrita por el representante legal de la empresa proponente, de conformidad con el modelo que para tal efecto se adjunta. (Anexo No. 1).

7.1.2. Relación de cada uno de los requisitos habilitantes en su respectivo orden. (índice)

7.1.3. Soportes de cada uno de los requisitos habilitantes en el orden indicado.

7.1.4. Anexar compromiso anticorrupción firmado por el representante legal (Anexo 2).

7.1.5. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción del proponente, con expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta.

7.1.6. Registro único tributario del oferente (RUT) actualizado.

7.1.7. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal

7.1.8. Fotocopia de la libreta militar del representante legal (hasta los 50 años de edad).

7.1.9. Declaración en la que conste no estar inmerso en Inhabilidades e incompatibilidades, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y la ley.

7.1.10. Estados financieros con sus respectivas notas, a saber: estado de situación financiera y estado de resultados con corte al 31 de diciembre del 2024, firmados por contador público, con anexo fotocopia de la tarjeta profesional y su certificado de antecedentes disciplinarios generado por la Junta Central de Contadores con vigencia no mayor a tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

7.1.11. Garantía de seriedad de la Oferta: El valor asegurado de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor de la oferta, será constituida a favor de Red Salud Armenia ESE. La póliza debe estar debidamente suscrita por el tomador.

8. GARANTÍAS

El proponente favorecido deberá constituir con una compañía de seguros o entidad bancaria autorizada con sucursal en Armenia Q. para tal efecto, la garantía única que ampare:

8.1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del monto de los recursos contratados y con una duración igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.

8.2. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, equivalente a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes a favor de RED.SALUD ARMENIA E.S.E. Por un periodo igual al de la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

8.3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES. El valor de este amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el cual se deberá extender por el tiempo del contrato y por tres (3) años más.

8.4. CALIDAD DEL SERVICIO: Por un periodo igual al del plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y en cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO:

El Comité de Contratación realizará la evaluación de las ofertas teniendo en cuenta los criterios económicos, técnicos y de experiencia. Posteriormente se procederá a calificar y la sumatoria de estos dará un puntaje máximo de ciento cincuenta (150) puntos distribuidos así:

Evaluación calidad del servicio	30 puntos
Evaluación técnica	40 puntos
Evaluación financiera (capacidad de crédito)	30 puntos
Evaluación de la capacidad operativa	50 puntos

9.1. EVALUACIÓN CALIDAD DEL SERVICIO (30 Puntos)


9.1.1. PERFIL COORDINADOR DEL CONTRATO

El proponente deberá garantizar, que dentro de su planta de personal cuenta con el siguiente perfil con el fin de designar un coordinador del contrato, sin costo adicional, el cual tendrá como función principal la coordinación del contrato y será el enlace directo entre el CONTRATISTA y RED SALUD ARMENIA E.S.E., solucionando de manera inmediata los inconvenientes de carácter operativo que se puedan presentar durante la ejecución del contrato.

Para ello deberá presentar:

CERTIFICACIÓN	PUNTAJE
Deberá ser oficial retirado de las Fuerzas Armadas colombianas en grado superior, Profesional en cualquier área del conocimiento, con especialización en seguridad y ser consultor avalado por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada, así mismo deberá acreditar una experiencia específica relacionada como coordinador de seguridad o director de operaciones por un término de más de cuatro (04) años.	30

Este requisito se acreditará con: Diplomas y/o acta de grado y/o tarjeta profesional si hay lugar a ello, certificado de experiencia, actos administrativos emitidos por las Fuerzas


VIGILADO Supersalud
 Por la defensa de los derechos de los usuarios
 Línea Gratuita Nacional 018000513700

- Armadas respectivas y planilla de seguridad social del perfil propuesto del último año anterior a la fecha de cierre del proceso. 20
- Acreditar con fotocopia de título de Especialización administración de la seguridad, y ser consultor avalado por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada. 20
- Certificar estar acreditado en NIVEL CONSULTOR, por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (Acreditar con Resolución de otorgamiento o credencial vigente). 10

9.2. EVALUACION TECNICA. (Criterio de experiencia de la persona jurídica) 40 Puntos

CRITERIO DE EXPERIENCIA DE LA PERSONA JURÍDICA:

El proponente que certifique más experiencia en la prestación del servicio de vigilancia, recibirá la siguiente puntuación:

Acreditación de experiencia por más de veinte (20) años.	40 puntos
Acreditación de experiencia entre 10 y 20 años.	30 Puntos
Acreditación de experiencia entre 5 y 10 años	20 Puntos
Acreditación de experiencia menos de 5 años	10 Puntos

La acreditación del anterior requisito se realizará con las certificaciones donde se indique el periodo de ejecución de contratos de prestación de servicios de vigilancia.

9.3. EVALUACIÓN FINANCIERA. (capacidad de crédito) 30 Puntos

PLAZO DE PAGO EN DÍAS	PUNTAJE A OTORGAR
0 A 30	0
31 A 60	10
61 A 90	20
91 en adelante	30

9.4. CAPACIDAD OPERATIVA: 50 PUNTOS

CAPACIDAD TECNICA	DOCUMENTO	PUNTOS
El oferente que acredite 150 vigilantes en el Departamento del Quindío, quienes puedan soportar el respectivo curso de vigilancia privada, como también el de reentrenamiento debidamente actualizado.	Copia del curso de vigilancia de fundamentación y/o reentrenamiento de cada uno de los guardas, y Planilla de seguridad social de los últimos tres meses anteriores al cierre del proceso (en las que se permita verificar que la Caja de Compensación Familiar corresponde al Departamento del Quindío).	15
El oferente que acredite 250 vigilantes en el Departamento del Quindío, quienes puedan soportar el respectivo curso de vigilancia privada, como también el de reentrenamiento debidamente actualizado.		30
El oferente que acredite más de 350 vigilantes en el Departamento del Quindío, quienes puedan soportar el respectivo curso de vigilancia privada, como también el de reentrenamiento debidamente actualizado.		50

Nota: En caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá acreditar el presente requisito.

10. CRITERIO DE DESEMPATE

Asignados los puntajes, se elaborará un cuadro resumen y se clasificarán las propuestas en orden descendente de acuerdo con la calificación preliminar.

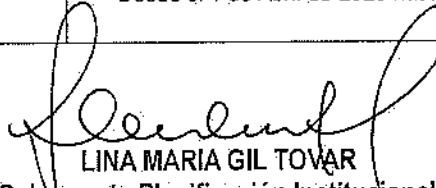
En caso de empate se le adjudicará el contrato, a quien haya obtenido una mayor puntuación en la Capacidad operativa y en caso de persistir el empate, se adjudicará a la propuesta que tenga mayor experiencia en el sector, si persiste el empate en última instancia se hará por sorteo para lo cual se dejará constancia de lo actuado en presencia de Control Interno y Revisoría Fiscal.


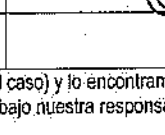

11. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

- 11.1. Cuando dentro del plazo señalado por la entidad no se entrega la información solicitada, (no encontrarse en la plataforma transaccional SECOP II en el plazo señalado en el cronograma establecido),
- 11.2. Cuando no se cumple con los requisitos habilitantes.
- 11.3. Cuando los proponentes se encuentren incurso en causales de inhabilidad.
- 11.4. Cuando se supera el presupuesto oficial establecido por la ESE para el presente proceso.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo de condiciones.	17 de Marzo de 2025 desde las 3:00 pm La publicación se llevará a cabo en la página de la Agencia Colombia Compra Eficiente, plataforma del Secop 2.
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones.	Hasta el 18 de Marzo de 2025, hasta las 3:00 pm La publicación se llevará a cabo en la página de la Agencia Colombia Compra Eficiente, plataforma del Secop 2.
Plazo para la expedición de adendas y respuesta a las observaciones.	Hasta el 19 de Marzo de 2025, hasta las 3:00 Pm. La publicación se llevará a cabo en la página de la Agencia Colombia Compra Eficiente, plataforma del Secop 2.
Recepción propuesta	20 de Marzo de 2025 hasta las 3:00 Pm. La propuesta deberá ser enviada a la ESE a través de la plataforma transaccional Secop 2; así mismo se deberá entregar la propuesta en físico en la Av. Montecarlo Urbanización Guaduales de la Villa, piso 2 Oficina Jurídica, ya que debe reposar en el expediente contractual.
Evaluación de la propuesta	Del 20 las 3:00 Pm hasta el 21 de Marzo de 2025 hasta las 3:00 Pm La publicación se llevará a cabo en la página de la Agencia Colombia Compra Eficiente, plataforma del Secop 2.
Publicación informe de evaluación	25 de Marzo de 2025 desde las 3:00 Pm La publicación se llevará a cabo en la página de la Agencia Colombia Compra Eficiente, plataforma del Secop 2.
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación.	Del 25 al 26 de Marzo de 2025, hasta las 3:00 pm. Las observaciones se llevarán a cabo a través de la página de la Agencia Colombia Compra Eficiente, plataforma del Secop 2.
Publicación de la Resolución de adjudicación	27 de Marzo de 2025. hasta las 3:00 pm. La publicación se llevará a cabo en la página de la Agencia Colombia Compra Eficiente, plataforma del Secop 2.
Suscripción del contrato	28 de Marzo de 2025. La publicación se llevará a cabo en la página de la Agencia Colombia Compra Eficiente, plataforma del Secop 2.
Ejecución del contrato	Desde el 1 de Abril de 2025 hasta el 30 de Septiembre de 2025.


LINA MARIA GIL TOVAR
Subgerente Planificación Institucional

Proyectó y Elaboró:	Maria Inés Londoño González - Apoyo Subgerencia de Planificación Institucional	
Revisó fundamentos jurídicos:	Ana María Botero Londoño – PU Oficina Jurídica	
Revisó fundamentos jurídicos:	Bladimir Morales Correa – Asesor Jurídico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.		

ANEXO 1
MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores:
RED SALUD ARMENIA E.S.E.

Referencia:

La presente tiene por objeto ofrecer a RED SALUD ARMENIA E.S.E., de conformidad con los términos de la invitación.

Así mismo, el suscrito representante legal de la entidad _____ declara que:

1. Tengo (tenemos) el (los) poderes y/o representación legal (es) para firmar y presentar la propuesta.
2. Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, comprometo totalmente a la (s) firma (s) que legalmente represento.

De igual manera, en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la (s) siguiente (s) persona (s) en representación de la firma.

NOMBRE: _____
NIT: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____
CARGO: _____
FIRMA: _____

(Se debe indicar claramente el nombre completo del representante legal de la entidad, quien firmará el contrato en caso de adjudicación. Si el proponente actúa en su propio nombre, éste mismo deberá suscribirlo).

3. Manifiesto que he conocido, leído y estudiado cuidadosamente los términos y requisitos de la invitación y, en consecuencia, acepto y me someto a las condiciones allí establecidas y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación o por errores en el diligenciamiento de los valores ofertados para cada producto.
4. Entiendo que REDSALUD ARMENIA E.S.E. no está obligado a adjudicar a la propuesta más baja ni a cualquiera de las propuestas presentadas, si estas no cumplen con los requisitos exigidos en los términos de referencia o existen conceptos técnicos que descalifican productos de baja calidad y/o ineficaces.
5. He revisado detenidamente la propuesta que se presenta y manifiesto que no contiene ningún error u omisión.
6. La entidad que legalmente represento no está impedida para contratar por causas de inhabilidades y/o incompatibilidades, especialmente en lo señalado en el artículo 127 de la Constitución Nacional, y el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, así como también manifiesto que no nos encontramos incurso en causal de disolución o liquidación, en quiebra, en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo (se debe hacer manifestación expresa de que las cuotas sociales o acciones de los socios o accionistas no se encuentran embargadas).
7. Declaro que en la eventualidad de que me sea adjudicado el contrato objeto de la invitación en mención, me comprometo a:

- a. Constituir y presentar oportunamente a RED SALUD ARMENIA E.S.E. las garantías exigidas en la invitación.
- b. Realizar dentro del plazo máximo que fije RED SALUD ARMENIA E.S.E., en la carta de adjudicación, todos los trámites necesarios para la suscripción y legalización del respectivo contrato.
- c. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con los términos y condiciones pactados y de conformidad con la propuesta presentada y seleccionada.
- d. Iniciar la ejecución del contrato en la fecha ordenada por RED SALUD ARMENIA E.S.E. y terminarlo dentro del plazo estipulado en el contrato suscrito.

Atentamente

Representante Legal

ANEXO 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Que _____ (Nombre de la entidad proponente) no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún servidor público, y/o personal relacionado con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; así mismo se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los servidores públicos, misioneros y/o asesores externos de RED SALUD ARMENIA E.S.E ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre servidores públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

b) No ofrecer pagos o halagos a asesores externos de RED SALUD ARMENIA E.S.E durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección objetiva.

Atentamente,

Gerente